



UNION EUROPEA



# Proyecto “Flores Rural: hacia su desarrollo integral y sustentable”

Trinidad, julio de 2009

Estimado Socio:

Con gusto nos dirigimos a Ud. para informarle que ha sido aprobado el proyecto “Flores Rural: hacia su desarrollo integral y sustentable” en el cual han venido trabajando en forma conjunta desde fines del año pasado, la Intendencia Municipal de Flores, Unión Rural de Flores y otras instituciones locales, en el marco del Programa de Apoyo Sectorial a la Cohesión Social y Territorial - Uruguay Integra de la OPP y la Unión Europea.

A continuación responderemos algunas preguntas clave para que Ud. pueda informarse de manera rápida y clara, sobre este interesante proyecto de alcance departamental:

## 1. ¿De qué se trata el Proyecto?

El presente Proyecto, se sustenta en la necesidad de generar un desarrollo integral de la población rural del departamento de Flores en aspectos productivos, sociales y medio ambientales. Se trabajará sobre las siguientes áreas:

1. Desarrollo Rural
2. Fortalecimiento Institucional
3. Promoción de la salud y cuidado del Medio Ambiente

## 2. ¿Cómo beneficia este proyecto al productor?

El Proyecto brindará apoyo para:

- Asistencia Técnica
- Compras de Insumos
- Recursos de Agua (Realización de Pozos)
- Tratamiento de efluentes
- Desarrollo y Gestión de un Campo de Recría
- Capacitación, entre otros.

## 3. ¿Por qué URF participa en este Proyecto?

URF participa dentro de este Proyecto con el fin de generar nuevas oportunidades para sus productores y ayudarles a incrementar sus niveles productivos. Con el asesoramiento de su equipo técnico, URF elaborará proyectos prediales incorporando las siguientes medidas de manejo:

- Destete Precoz de terneros
- Suplementación de recría
- Manejo y Fertilización de Pasturas

## 4. ¿Qué productores se benefician?

Dentro del Área de Desarrollo Rural, el Proyecto establece los siguientes criterios para participar del mismo:

- **Tamaño de la explotación:** Se define un primer grupo de hasta 500 ha índice CONEAT 100 y un segundo grupo para explotaciones de 500 a 1.250 ha índice CONEAT 100. Serán prioritarios los productores del primer grupo. Será necesario presentar las 2 últimas declaraciones juradas de DICOSE.
- **Tenencia de la tierra:** Los productores tendrán que ser propietarios de la tierra o en caso de no serlo, tener un contrato que establezca un período de usufructo de por lo menos tres años.
- **Radicación en el predio:** Se priorizarán a los productores rurales que residan en su explotación o en un radio de hasta 50 km de la misma.
- **Importancia de los ingresos prediales:** Se priorizará a los productores que dependan en un mayor grado de los ingresos generados por la explotación.
- **Historial de trabajo y participación en las entidades rurales:** Se tomará en cuenta el grado de consecuencia del productor hacia la Cooperativa de forma de valorarlo y cuantificar el compromiso con la institución.
- **Impacto de la propuesta:** los productores que por sus características tengan un mayor impacto productivo por implementar los planes prediales, serán priorizados en la asignación de los recursos.

## 5. ¿Cómo puede hacer para participar?

Si Ud. quiere evacuar sus dudas, le interesa participar o recibir más información acerca de este proyecto, contáctese con el **Departamento Técnico de URF** a los teléfonos de nuestras oficinas.

